



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 JUL 2021 Hs. 13:54
Numero:	489 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Nancy Patricia Pérez Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 175 /2021.
LETRA: MUN. U.

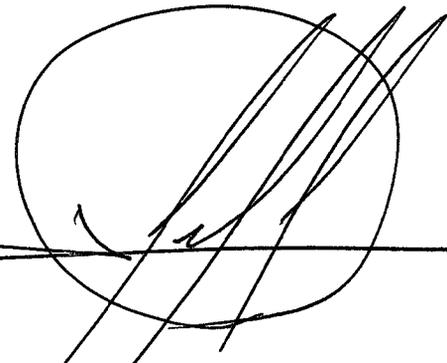
USHUAIA, 08 JUL 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 869 /2021, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad de Rio Grande a partir de la mañana del once (11) de Julio de 2021 y por la tarde del citado día, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regresando el catorce (14) de julio del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7-7-21 Hs. 13:30
Numero:	1306 Fojas: 02
Expte. N°	
Girado a:	
Recibido:	


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. FARINA FERNANDEZ
Directora Despacho General
D. U.S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 08 JUL 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Rio Grande el día once (11) de Julio de 2021 y por la tarde del citado día, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regresando el catorce (14) de julio del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad de Rio Grande a partir de la mañana del once (11) de Julio de 2021 y por la tarde del citado día, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regresando el catorce (14) de julio del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º , generará gastos en concepto de viáticos, alojamiento y traslado, los que serán tramitados a través del área correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

869

DECRETO MUNICIPAL Nº /2.021.

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"